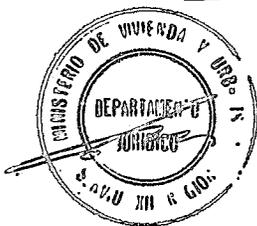


RESOLUCION EXENTA N° 221

REF.: APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL SERVIU XIII. REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, Y SU ACTA DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2015.

PUNTA ARENAS, 05 FEB. 2015



VISTOS:

- 1) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- 2) La Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- 3) El Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil SERVIU XlIIa. Región;
- 4) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- 5) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355/1976, D.S. 86/2014 y su prórroga contenida en el Decreto TRA N°272/6/2014 de Vivienda y Urbanismo de fecha 27 de Octubre de 2014;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 177, de fecha 29 de enero de 2015, de este Servicio, se aprobó Norma General de Participación Ciudadana de este Servicio, dejando sin efecto la Resolución Exenta N° 1137, de fecha 16 de agosto de 2008, de este Servicio;
2. Que, conforme a su Resuelvo N° 1, que aprueba la norma general citada, en especial a su artículo 10, 11 y siguientes, se llevó a efecto la primera sesión del Consejo de la Sociedad Civil, con fecha 04 de febrero de 2015, procediéndose tanto a su Constitución como a la elección de su Presidente;
- 3.- Que, de dicha sesión y conforme a lo anteriormente señalado, se levantó Acta de Constitución Consejo de la Sociedad Civil SERVIU XlIIa. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 04 de febrero de 2015.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase la Constitución del Consejo de la Sociedad Civil SERVIU XlIIa. Región de Magallanes y Antártica Chilena, según Acta de Constitución del Consejo de la Sociedad Civil SERVIU XlIIa. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 04 de febrero de 2015, la que se adjunta a este acto para todos los efectos legales, teniéndose como parte integrante de este instrumento.

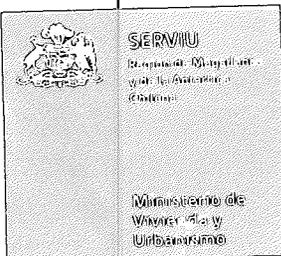
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

*[Handwritten Signature]*  
HINA CARABANTES HERNÁNDEZ  
DIRECTORA P. Y T.  
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

VSO/AMS.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCIÓN
- DEPTO. JURIDICO.
- COMUNICACIONES
- OFICINA DE PARTES



## ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSEJO SOCIEDAD CIVIL SERVIU Magallanes y Antártica Chilena

En Punta Arenas, a 4 de febrero de 2015, en dependencias del SERVIU regional y siendo las 11,15 horas, se celebra la sesión constitutiva del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Magallanes y Antártica Chilena, con la asistencia de los siguientes consejeros:

Nombre organización	Representante
Cámara Chilena de la Construcción	Carlos Cárdenas Guajardo
Agrupación de Amigos de los Ciegos	Ester Andrade Oyarzo
Junta de Vecinos Gobernador Phillipi	Maricela Vargas Santana
Junta de Vecinos Archipiélago de Chiloé	Fredy Contreras Diaz
Junta de Vecinos Gabriela Mistral	Edith Aguilar Haro
Junta de Vecinos Gobernador Viel	Guillermo Uribe Savarese
Junta de Vecinos Río de la Mano	Adela Cárcamo Oyarzo
Junta de Vecinos Siete Chile Nuevo	Marcelo Contreras Soto

También se encuentran presentes el secretario regional ministerial subrogante (s) de Vivienda y Urbanismo, Atircio Aguilera Burgos; la directora provisional y transitoria (p y t) del SERVIU, Hina Carabantes Hernández; el secretario ejecutivo del Consejo, Víctor Saavedra Ovalle; la encargada SIAC del SERVIU, Cecilia Saldivia Miranda, y Arturo Mora Salas, abogado del Departamento Jurídico del SERVIU.

### Inicio de la actividad

Para comenzar con la ceremonia, se dirige a los presentes Hina Carabantes, directora (p y t) del SERVIU regional.

A continuación, entrega sus saludos y bienvenida Atircio Aguilera, seremi (s) de Vivienda y Urbanismo de Magallanes.

El encargado de Participación Ciudadana del SERVIU y secretario ejecutivo del Consejo, Víctor Saavedra, realiza una presentación sobre los objetivos y alcances de la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, junto con los lineamientos, tareas y funciones del Consejo.

A continuación, se procesa a la elección del presidente del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Magallanes y Antártica Chilena.

Luego de producirse varias intervenciones sobre el tema y primando la idea central de que la persona que ocupe el cargo, realmente tenga la disponibilidad de tiempo y voluntad para desempeñarlo, los Consejeros - por unanimidad - decidieron apoyar la candidatura de Maricela Vargas Santana.

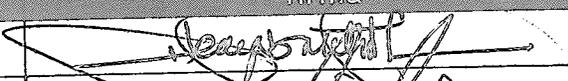
Candidato/a	N° de votos
Maricela Vargas Santana	8

En consecuencia, resulta electo como presidente del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Magallanes y Antártica Chilena: Maricela Vargas Santana.

La recién electa presidenta del Consejo junto a los demás representantes del mismo, decidieron permitir que los siguientes representantes de organizaciones civiles inscritas, pero que no pudieron asistir por motivos de fuerza mayor anteriormente justificadas, sean parte del Consejo.

Nombre organización	Representante
Centro de Estudio de los Recursos Energéticos	Humberto Vidal Gutiérrez
Fundación para la Superación de la Pobreza	Rodrigo Rivas Robledano
Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores Punta Arenas	Rosita Hernández Klaus
Junta Vecinal Estadio	Ester Quinán Rodríguez

Siendo las 12,30 horas, se levanta la sesión, la cual finaliza con la firma de todos los consejeros en el acta de constitución.

Representante	firma
Hina Carabantes Hernández	
Carlos Cárdenas Guajardo	
Atircio Aguilera Burgos	
Ester Andrade Oyarzo	
Cecilia Saldivia Miranda	
Maricela Vargas Santana	
Fredy Contreras Diaz	
Edith Aguilar Haro	
Guillermo Uribe Savarese	
Arturo Mora Salas	
Adela Cárcamo Oyarzo	
Marcelo Contreras Soto	
Víctor Saavedra Ovalle	